



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 18 de Mayo de 2020.-
DECRETO ALC. N° 1.868/2020.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letra g); y su Reglamento, **Artículo 10 N° 7, letra g)**, el cual indica "Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad"; **Términos de Referencia** elaborado por la Dirección de Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC); Memorando N° **623/2020** de 30 de Abril de 2020, de la Dirección de Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), con Visto Bueno del Sr. Alcalde, Visto Bueno de la Directora Jurídica y Visto Bueno de la Dirección de Administración y Finanzas, que solicita contratar vía trato directo con el proveedor **Canon Chile S.A.**, con el fin de adquirir tintas para impresora CANON perteneciente al área de comunicaciones de la Municipalidad de Alto hospicio; con fecha 24 de Agosto del Año 2018 mediante Orden de Compra N° 3447-2332-CM18 se autoriza la compra de impresora modelo **CANON IMAGERUNNER C3530I**, destinada a la Unidad de Comunicaciones de la Municipalidad de Alto Hospicio; la unidad de comunicaciones realiza requerimiento con el fin de adquirir tintas compatibles con la marca, por lo cual se solicita cotización a la empresa **CANON CHILE S.A.** por medio de correo electrónico a ejecutiva comercial de la Región de Tarapacá; en base a lo anterior, estamos ante una situación de trato directo indicada en el Artículo 10°, Número 7, Letra g) del Reglamento de la Ley N° 19.886 donde se indica que procede la contratación directa "Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad", por lo que se solicita la adquisición de los insumos indicados bajo esta causal; a modo de fundamentar aún más el trato directo es importante señalar que a fin de alargar la vida útil de la impresora es recomendable siempre el uso de tintas originales de la marca las cuales están desarrollados y probados por los propios fabricantes de la impresora CANON para obtener la mayor calidad de las tintas junto con diversos beneficios; la circunstancia de que los insumos no se encuentran disponibles en el catálogo electrónico del Convenio Marco; y Certificado de Obligación presupuestaria:

DECRETO:

1.- Determínese como una situación debidamente calificada, por tratarse de un proveedor único la contratación por trato directo con **Canon Chile S.A.**, [REDACTED] domiciliado [REDACTED] [REDACTED] Econorte, Iquique, con el fin de adquirir tintas para impresora CANON perteneciente al área de comunicaciones de la Municipalidad de Alto hospicio, según las condiciones establecidas en los **Términos de Referencia** de la contratación, el cual forma parte integral del presente Decreto Alcaldicio, cuya suma asciende a la suma de **\$4.812.360.-** (Cuatro millones ochocientos doce mil trescientos sesenta pesos) Impuestos Incluidos.

2.- Con el mérito de lo expuesto, en el numeral precedente, contrátese los servicios ya singularizados, con **Canon Chile S.A.**; dicho requerimiento consiste en la adquisición de los siguientes productos:

DETALLE	VALOR NETO	VALOR NETO CON DESCUENTO	IVA	VALOR BRUTO	Q	TOTAL COMPRA
8524B003BA GPR 53 Negro	US 103 + IVA	\$ 68,000	\$ 12,920	\$ 80,920	15	\$ 1,213,800
8525B003AB GPR 53 Cyan	US 128 + IVA	\$ 84,000	\$ 15,960	\$ 99,960	12	\$ 1,199,520
8526B003AB GPR 53 Magent	US 128 + IVA	\$ 84,000	\$ 15,960	\$ 99,960	12	\$ 1,199,520
8527B003AB GPR 53 Yelow	US 128 + IVA	\$ 84,000	\$ 15,960	\$ 99,960	12	\$ 1,199,520
				\$ 380,800		\$ 4,812,360

3.- En relación al pago de los insumos, éstos se cancelarán una vez recepcionados conforme en su totalidad por el Área de Comunicaciones, en un plazo no superior a 30 días corridos desde que se haya recibido la factura. Lo anterior en pago único.

4.- En tanto los **plazos de entrega** de los insumos son de **siete (07) días hábiles** a partir de la fecha de aceptación de la orden de compra o en su defecto desde las 24 horas siguientes a la emisión de ésta.

5.- En consideración con la naturaleza de la contratación indicada, exímase de la presentación de garantía por fiel cumplimiento del contrato, en consideración con las disposiciones señaladas en el Art. 68° del Reglamento de Compras Públicas y en razón que no es posible ponderar ni determinar la existencia de un alto riesgo respecto de la contratación, esto en función del monto, de la naturaleza de los servicios y los plazos indicados.

6.- De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 63° del Reglamento de Compras Públicas se solicita, respecto a la formalización de la contratación en cuestión, ésta sea a través de la emisión de la Orden de Compra y la aceptación de la misma por parte del proveedor en consideración que los servicios a contratar son estándar de simple y objetiva especificación.

7.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos que deriven del presente Decreto por cargo a la cuenta **N° 215.22.04.009, del Presupuesto Municipal Vigente.**

8.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra d) N° 4, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **Abel Fernando Carvajal Ayala**, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


 Distribución:
 Adm. Municipal
 Adm. y Finanzas
 Dir. Control
 Dir. Jurídica
 Secoplac
 Encargado Portal – Chile Compra

